



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 19 de octubre de 2017.

VISTO la Resolución N° 332/2017 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Rosario, relacionada con la situación del alumno Ovidio Norberto VILLARREAL, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno superó el plazo establecido para terminar la carrera.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 18 de octubre de 2017, aconsejó refrendar la Resolución N° 332/2017 de la Facultad Regional Rosario.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución N° 332/2017 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Rosario y convalidar la aprobación de la totalidad de la currícula en



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



un plazo superior a 4 (CUATRO) años según lo dispuesto en la Ordenanza 1313, al alumno Ovidio Norberto VILLARREAL, Legajo N° 34035, de la carrera Maestría en tecnología de los alimentos.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 2011/2017

UTN
M.K.



Ing. RECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior